

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISION DE DIEZ PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera.—Se convoca a oposición directa y libre diez plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (Medicina General y Especialidades Médicas), distribuidas en los siguientes Servicios: tres de Medicina General, una de Fisiología, una de Medicina de Aparato Digestivo, una de Endocrinología y Nutrición, dos de Neuropsiquiatría, una de Radiología y una de Radio y Fisioterapia, dotadas con el sueldo base anual de 25.750 pesetas y quinquenios del diez por ciento, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 en las plazas correspondientes al Servicio de Medicina General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma.

Segunda.—Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración, a todos los efectos, de funcionarios técnicos provinciales y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al ex-

celentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a trece, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual cuantía.

Quinta.—Los aspirantes determinarán en sus instancias las plazas por que optan y el orden de prelación de las mismas. Elegidos los Servicios a que opositen, no tendrán derecho alguno a las restantes plazas objeto de esta convocatoria.

Sexta.—Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por cada uno de los Servicios a que opositen.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava.—Los ejercicios de la oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, serán tres:

Primero. Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de las disciplinas propias de la especialidad o especialidades elegidas por los aspirantes, organización del Servicio y méritos profesionales. La citada exposición se efectuará durante el plazo máximo de una hora.

Segundo. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

Tercero. Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad o especialidades elegidas por los aspirantes, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuables de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Novena.—La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima.—Los ejercicios se verificarán en la forma, hora y lugar que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los opositores.

Undécima.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido con arreglo a lo determinado por el artículo 17 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Duodécima.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Décimotercera.—La propuesta de nombramiento, que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas por la Base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, les sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de convocatoria.

PROGRAMA DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES MEDICAS

- Estudio clínico de la gripe.
- Escarlatina: estudio clínico y tratamiento.
- Sarampión: estudio clínico y tratamiento.

4.—Viruela: estudio clínico, profilaxis y tratamiento.

5.—Tifus exantemático: estudio clínico, profilaxis y tratamiento.

6.—Cuadro clínico y tratamiento de los procesos tifoparásitos.

7.—Clínica, profilaxis y tratamiento de la difteria.

8.—Cuadro clínico y tratamiento de la fiebre de Malta.

9.—Paludismo: epidemiología, formas clínicas y tratamiento.

10.—Estudio clínico y tratamiento del asma bronquial y del enfisema.

11.—Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de las neumonías y bronconeumonías.

12.—Estudio clínico y tratamiento de los síndromes pleurales.

13.—Formas clínico-radiológicas de comienzo de la tuberculosis pulmonar.

14.—Diagnóstico diferencial y diagnóstico de la tuberculosis pulmonar.

15.—Evolución y tratamiento de la tuberculosis pulmonar, bajo las actuales procedimientos quimioterápicos y antibióticos.

16.—Cuadro clínico y diagnóstico de la úlcera gastroduodenal.

17.—Complicaciones y tratamiento médico de la úlcera gastroduodenal.

18.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de los síndromes diarreicos.

19.—Cuadro clínico y tratamiento de las cirrosis hepáticas.

20.—Cuadro clínico y tratamiento de las colecistitis y coledocistitis.

21.—Peritonitis tuberculosa: diagnóstico diferencial de las ascitis.

22.—Síntomatología, diagnóstico diferencial y tratamiento de las anemias.

23.—Cuadro clínico de las leucemias; horizontes terapéuticos.

24.—Diagnóstico diferencial de las diátesis hemorrágicas.

25.—Insuficiencia cardíaca congestiva; clínica y tratamiento.

26.—Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de la angina de pecho e infarto de miocardio.

27.—Estudio clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de las arritmias más frecuentes.

28.—Cuadros clínicos y diagnóstico diferencial de las lesiones valvulares aórticas y mitrales.

29.—Cuadro clínico y tratamiento de la endocarditis bacteriana sub-aguda.

30.—Diagnóstico diferencial de las cardiopatías congénitas más frecuentes.

31.—Cuadro clínico y tratamiento de las pericarditis.

32.—Clínica y tratamiento de la diabetes sacarina.

33.—Clínica y tratamiento de los estados hipertiroideos.

34.—Formas clínicas y tratamiento de las insuficiencias suprarrenales.

35.—Concepto y significación clínica de la constitución.

- 36.—Cuadro clínico, profilaxis y tratamiento de la fiebre reumática.
- 37.—Clínica y tratamiento de la nefritis aguda difusa.
- 38.—Cuadro clínico y tratamiento de las nefritis crónicas.
- 39.—Clínica y tratamiento de la pielonefritis y litiasis cistitis.
- 40.—Estudio clínico y tratamiento de la tuberculosis renal.
- 41.—Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de las hipertensiones nefrógenas y extra-renales.
- 42.—Técnica general de la exploración radioscópica del tórax.
- 43.—Técnica general de la exploración radioscópica del abdomen.
- 44.—Técnica general de la exploración radiográfica; técnicas especiales (quimografía, tomografía, angiografía).
- 45.—Principales indicaciones de la radioterapia.
- 46.—Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de la meningitis cerebroespinal no tuberculosa.
- 47.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de la hemorragia, trombosis y embolia cerebral.
- 48.—Estudio clínico, diagnóstico, profilaxis y tratamiento de la poliomielitis anterior aguda.
- 49.—Esquizofrenia.
- 50.—Psicosis maniaco-depresiva.

(G.—10)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN EL PROYECTO DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO FUNDIDO DE 0/ 150 MM. Y RECUPERACION DE LA EXISTENTE EN LA AVDA. DE MENENDEZ PELAYO (ENTRE LA CALLE DE GRANADA Y AVENIDA DE CIUDAD DE BARCELONA)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 0/ 150 milímetros y recuperación de la existente en la avenida de Menéndez Pelayo (entre la calle de Granada y avenida de Ciudad de Barcelona)».

El presupuesto de las obras es de 202.485,77 (doscientas dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de 4.044,70 pesetas (cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de núm. y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 0/ 150 milímetros y recuperación de la existente en la avenida de Menéndez Pelayo (entre la calle de Granada y avenida de ciudad de Barcelona), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales; los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.095) (O.—44.698)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, dictada en el procedimiento sumario instado por don Quiterio Labradero Alvarez, contra don Miguel Gallegos Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, sita en término Municipal de Mijares, distrito hipotecario de Arenas de San Pedro, consistente en una huerta con terreno en el paraje denominado San Sebastián, existiendo en esa finca dos cuerpos de edificación. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta tercera subasta no está sujeta a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por don Quiterio Labradero Alvarez, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto

Que la descripción completa del inmueble que se subasta aparece de los autos y puede examinarse por los que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.084)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Sabina Castillo Guerrero, contra doña Acacia Medina Cembrero y otras, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicha demandada, propios de Hotel-Residencia, y cuya reseña aparece en el informe tasación del perito don Luis Pastor Gallego, y se encuentran depositados en el Guardamuebles «Plus Ultra», sito en la calle de Zurbarán, número 71.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.078)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Luis Altolaguirre Olea, contra don Alfonso Moreno Espinosa, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, la siguiente:

Piso cuarto letra C de la casa número cinco de la avenida de la Reina Victoria, de Madrid, que consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo; linda: por su frente, con pasillo; derecha, con patio y mercado de San Antonio; izquierda, con el piso cuarto letra D, y por el fondo, con el colegio de Nuestra Señora del Pilar. Ocupa una superficie de cuarenta y un metro cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 1.428, libro 507, finca número 15.406, folio 191.

Valorada pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.081)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre de don Félix Grande Mejía, contra don Juan

Vicente Durán, sobre pago de pesetas, se practicó tasación de costas en la forma siguiente:

Al Letrado señor Maroto, por sus honorarios según minuta, 2.000 pesetas. Al Procurador señor Pinto, por sus derechos, 725,95 pesetas. Al mismo Procurador, por los suplidos, 2.297,25 pesetas. Tasas devengadas en los autos, con más papel suplido y pólizas de la Mutualidad judicial, 1.316,10 pesetas, importando todos estos conceptos la suma de pesetas 6.339,30.

En los mencionados autos se dictó la siguiente providencia:

Juez, señor Salcedo.—Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta de la tasación de costas que antecede, dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por el condenado a su pago, demandado don Juan Vicente Durán.—Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Vicente Durán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.095)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don Prudencio Fernández Suárez, contra doña Angela Gómez Nicolás, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

En Boadilla del Monte:

Primera

Una parte de tierra secano a cereales en el sitio de la «Pingarrón» o «Fontarrón», de haber toda ella diecisiete hectáreas trece áreas noventa y ocho centiáreas, equivalentes a cincuenta fanegas veinticuatro estadales y un cuarto de otro; y esta parte, que formará finca independiente, con una cabida de tres hectáreas cuarenta y dos áreas treinta y ocho centiáreas, o sean diez fanegas; linda, al Norte, camino de Brunete; Este, Sur y Oeste, resto de la finca adjudicada a Josefa Gómez Nicolás.

Segunda

El dominio útil de una tierra de secano a cereales en el sitio de la «Pingarrón», de haber siete hectáreas cincuenta y nueve áreas una centiárea, o sean veintidós fanegas dos celemines y tres cuartos de estadal; que linda: Norte, herederos de Pedro Fabra Montero; Este, los de Casimiro Sevilla Escobar y de Pedro Nicolás Maluenda; Sur, las de José Martín Blanco, y Oeste, los de María Retana Dafaue. El dominio directo de esta finca pertenece al municipio de Boadilla del Monte, a favor del cual tiene señalado un canon anual de ochocientos pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo de subasta para la primera de dichas fincas el de cincuenta mil pesetas, y para la segunda ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, e diez por ciento efectivo del tipo de su basta de la finca en que intente licitar

...sua cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.077)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Salas Rodríguez, en nombre de don Carlos Jente Herrera, propietario de la firma comercial «Maquinaria y Motores Néstor Jente», contra don Manuel Quero Mirete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, una máquina regruesadora, modelo «Titán», de 350 mm., con motor acoplado, embargada a expresado demandado en dichos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de La Unión (Murcia), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del demandado señor Quero Mirete, con domicilio en La Unión (Murcia), calle de Méndez Núñez, número nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M. López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.082)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que se siguen a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez Cavada, representados por el Procurador señor Moreno, contra don Luis Arenzana de la Barrera, sobre cobro de dos préstamos hipotecarios, se anuncia de nuevo, por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, la subasta de la finca hipotecada, que se describe de la siguiente forma:

Una finca rústica al sitio de «Los Torrones del Royo del Almagredo», de 225 hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas; linda: al Saliente, con la veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, Lleo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cafete al tomo sexto, libro primero de Huéllamo, folio 89, finca número 21.

Para la indicada subasta se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.083)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación y en tres lotes, los bienes muebles y derechos de traspaso que después se dirá, y que han sido embargados al deudor como de su propiedad, y que son los siguientes:

Primer lote

43 bicicletas de caballero, en mal estado de conservación; 15 bicicletas de niño, en regular estado; 2 bicicletas de señora, en iguales condiciones; un reloj de pared; un compresor de aire, marca «Chané», de 10 atmósferas, en buen estado; 2 tornos, marca «A. R. N. O.», y un banco de trabajo con 14 cajones, de 4 metros de largo por 0,70 de ancho.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintidós mil ochocientas cincuenta pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Amparo, número 81, de esta capital, destinado a taller de bicicletas y a bicicletas de alquiler. Tiene planta y sótano con W. C.

Tasados dichos derechos de traspaso pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Tercer lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Miguel Servet, número 8, destinado a billares. Tiene planta y sótano con W. C. y su entrada es por la calle del Amparo.

Tasados dichos derechos de traspaso pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de dichos bienes

muebles y derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar además en cuanto a los derechos de traspaso que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos a partir del día siguiente al de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.079)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima para la fabricación en España de «Neumáticos Michelin», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Esfidio Esteban, sobre pago de ciento treinta mil pesetas de principal, gastos, intereses legales y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Miraflores de la Sierra, calle de la Cruz Verde, número once, de mampostería corriente al estilo del país, con cubierta de teja plana a cuatro vertientes de cuatro plantas cada una con dos viviendas, a excepción de la baja, que tiene una vivienda y garaje, con su entrada independiente por la calle de Valverde. La casa o superficie edificada ocupa ciento ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados; un patio, que tiene a espalda o saliente, seis metros treinta decímetros cuadrados, y otro a su izquierda o Norte, veintiocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados; ocupando, pues, el terreno una superficie total de doscientos veinte metros treinta y cinco decímetros cuadrados, o dos mil ochocientos treinta y ocho pies cuadrados y siete décimas de otro, y todo ello según medición practicada por el Arquitecto colegiado de Madrid don Fernando Jordán de Urries y Azara. Sus linderos son: izquierda, entrando, o Norte, corral de Gonzalo Perales; espalda o Saliente, casa de Eloísa Perales; derecha o Mediodía, calle de Valcarlos, también llamada en este punto de las Carretas, y frente o Poniente, calle de su situación de la Cruz Verde; también llamada en este punto por razón de su ensanche plaza de Solá. Inscrita a favor de don Esfidio por herencia en cuanto al solar y en cuanto a la edificación por declaración de obra nueva, en estado de casado, en el citado tomo y libro, folio 244, finca 878, inscripción 2, 3 y 4-g.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de setecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.094)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de doña Rosario Rodríguez Abadía, contra don Adolfo Arribas de la Iglesia y doña Juana Montejo Navas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda C de la primera planta de la casa número 6 y 8 de la calle de Ercilla, de esta capital. Está situada en la planta primera del edificio, teniendo su entrada a la derecha ascendiendo por la escalera general de la casa y ocupando una superficie de noventa y un metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por Este, a la calle de Ercilla, en línea de 8,80 metros y en otra de 5,40 metros, eje del muro de separación, con la vivienda B contigua; por Norte, en una longitud de 4,60 metros en línea eje del también de separación, con la vivienda D contigua y otra de 1,50 metros en línea eje del muro de separación con la caja de escalera; por el Oeste, en una longitud de 10,10 metros en línea de separación con la finca contigua y otra de 5,50 metros del patio posterior de esta vivienda, y por el Sur, en línea de 2 metros de longitud que la separa del patio citado y en otra línea de una longitud de 70,5 metros de la finca colindante. Consta de vestíbulo de entrada, cuatro habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo con W. C., lavabo y baño aseo. Todas estas dependencias tienen huecos directos al exterior, tres a la fachada de la calle de Ercilla y otros tres al patio de luces correspondiente a esta vivienda. Con cuota asignada inmutable de cinco enteros ocho mil quinientas noventa y seis diezmilésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de dicha subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—19.080)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

En Galapagar. Una casa, destinada a la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de La Navata, construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con fincas de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros; y con don Teodoro Domingo González de Segovia, de quince metros; por la izquierda o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de San Lorenzo del Escorial el día veintiocho de febrero próximo y horas de las once, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—19.092)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Enrique Serribes Torra, como apoderado de don Saturnino Pérez Nistal, contra don Manuel Barrantes Hidalgo, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, que es de dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Una chimenea veneciana, de madera de nogal, de dos metros y medio de altura por un metro y medio de ancho, tallada, con figura de la misma madera; en la parte inferior, dos figuras, representando el friso central, y en la parte inferior otras dos figuras de medio metro, con dos ángeles en el centro; en el hueco de la chimenea, una chapa metálica.

Dos butacas forradas en terciopelo negro, de la misma madera.

Seis sillas.

Dos butacas con el respaldo tapizado en tela color rojo rameado.

Una alfombra, marca «Hispania», de 3,20 x 3, de color rojo y dibujos en flores todo su contorno.

Una cornucopia dorada de medio metro.

Una araña de cristal amátillo de seis brazos.

Dos aparadores de dos cuerpos cada uno de ellos, uno con una vitrina de tres repisas y el otro con estantes, con una luna cada uno de ellos y de madera de haya.

Una mesa extensible de seis cubiertos ovalada, de cuatro patas.

Seis sillas tapizadas en terciopelo verde.

Una butaca de plástico en color rojo.

Una lámpara de bronce de doce luces; redonda, y en la parte inferior un fleco en color azul.

Cuyos bienes embargados al demandado se hallan depositados en el domicilio del mismo, sito en esta capital, calle de Manuel Silveira, número siete; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintisiete de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero, al objeto, digo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.090)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número quinientos veintinueve, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto

Gómez, en nombre y representación de doña María de la Estrella Cerdeira Soriano, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don José María Inza Tudanca, contra don Joaquín Martín Lobo, doña Isidra Lobo, doña Antonia Expósito Zoque, doña Amalia Martínez Sánchez y desconocidos e ignorados parientes o familiares de don Pedro Peñalver Muñoz, hasta el tercer grado inclusive de parentesco de dicho señor, cuyas circunstancias se desconocen, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso bajo centro (antes entresuelo) de la casa número veintiséis de la calle de García de Paredes, de esta capital, ha acordado emplazar a los expresados demandados, desconocidos e ignorados herederos de don Pedro Peñalver Muñoz, hasta el tercer grado inclusive de parentesco de dicho señor, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican, sin perjuicio de lo determinado en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de dichos demandados e inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—19.093)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CANILLAS-MADRID

María del Carmen Romero Godoy, Alejo Expósito Nugo, Palmira Alonso, María del Carmen Rodríguez Alcántara y Manuel de los Ríos Romero, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 187, de 1960, seguido contra los mismos por intrusión.

(G. C.—6.022)

(B.—25)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 858, de 1960, por lesiones, contra Elías Ruiz Martínez, por providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Elías Ruiz Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—69)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 106, de 1960, por escándalo y malos tratos, por providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los denunciados Angel Ceballos Ballesteros y Miguel Romero Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado

el próximo día 10 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán asistir provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—68)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 811, de 1960, por hurto, contra José Rivera Morilla, en providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Rivera Morilla, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—66)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 883, de 1960, por lesiones, contra Miguel Rodríguez Blázquez y otro, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado denunciado Ignacio Pinilla Garrote, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—67)

COLMENAR VIEJO

Adrián Grimaldos Garrote, de treinta y seis años, casado, natural de Tresjuncos (Cuenca), hijo de Adrián y de María Ignacia, cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado, calle Real, núm. 10, Colmenar Viejo (Madrid), con las pruebas que tenga, el día 26 de enero de 1961, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 106, de 1960, que en virtud de testimonio deducido del sumario núm. 60, de 1959, se le sigue por supuestas estafas de que fueron objetos los vecinos de Cerceda (Madrid), don Fernando Díaz Escalada y doña Ciríaca Martín Labajos.

(G. C.—6.036)

(B.—82)

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria para el sábado, 14, a las dieciséis horas, en «La Única» (Barceló, 6), para tratar del problema del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, pudiendo asistir también los no Colegiados.

Madrid, 9 de enero de 1961.—La Junta de Gobierno.

(A.—19.091)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas a tres meses en la Central, número veintidós mil cuatrocientos cuarenta y uno, por tres mil pesetas, fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será pedido, anulándose el primitivo, si dentro treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, tres de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor (Firmado).

(A.—19.09)

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º TELEFONO 255 64 25